

## V. OTROS ANUNCIOS

**121**
**LA GRAN ALMENDRA, S. COOP. MAD.**

Debido al cumplimiento de sus objetivos sociales, la Sociedad Cooperativa Madrileña La Gran Almendra, S. Coop. Mad., notifica su disolución y liquidación tal y como indica la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la CAM. El acuerdo ha sido tomado por sus socios en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 1 de diciembre de 2021. Asimismo, presenta el balance final y el proyecto de adjudicación del haber social.

ACTIVO	EJERCICIO 2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	2.554,75
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.554,75
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>2.554,75</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2021
A) PATRIMONIO NETO	2.554,75
A-1) Fondos propios	2.554,75
I. Capital	2.800,00
II. Reservas	3.875,00
1. Fondo de reserva obligatorio	413,33
3. Fondo de reserva voluntario	3.461,67
V. Excedente de la cooperativa (positivo o negativo)	-4.120,25
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>2.554,75</b>

Como resultado del balance final aprobado, y dado que la cooperativa no tiene bienes, ni acreedores, ni deudores, ni más gastos que los derivados que la propia liquidación para los que se ha hecho la oportuna previsión, el proyecto de adjudicación del haber social es el ingreso del Fondo de Reserva Obligatoria en la cuenta indicada por la Entidades de Economía Social de la CAM, y la devolución a los socios del capital social según se ha aportado, más el haber restante en proporción a la financiación de la Cooperativa.

Madrid, a 14 de diciembre de 2021.—Los liquidadores: Alfonso Marín Muñoz, Jorge Sanjurjo Navarro y Ramón Peña Enciso.

(02/9.642/22)

